



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-85675725- -APN-DTYOD#INAES - Declaración de Interés - Expo Cáñamo Industrial Argentina

VISTO, el Expediente EX-2022-85675725- -APN-DTYOD#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, organismo descentralizado de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, es la autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a mutuales y cooperativas, en los términos contemplados en las Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337, los Decretos Nros. 420/96, 721/2000 sus modificatorios y complementarios.

Que a tal fin, tiene como misión principal concurrir a la promoción de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, a cuyo efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su fomento y desarrollo.

Que mediante Resolución Nº 780/2022 se aprobó el Programa Anual de este Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para el presente ejercicio, cuyo Anexo identificado como IF-2022-13643546-APN-PI#INAES establece los Programas Estratégicos a abordar por las diferentes áreas competentes.

Que uno de los ejes de trabajo identificados para este año y asignado a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN GENERAL es la formulación de una política vinculada a la formalización y desarrollo de las cadenas de valor del Cannabis de uso Medicinal y el Cáñamo Industrial, con el objetivo de propender a la inclusión de las entidades de la economía social y solidaria, atento a las potencialidades que tiene nuestro país de destacarse por sus capacidades agropecuarias e industriales.

Que considerando la vasta demanda de trabajo que requiere la materia por sus aristas tanto novedosas como complejas, se ha creado mediante la Resolución N° 2198/2022 en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación General de este organismo, la MESA DE TRABAJO DE CANNABIS MEDICINAL Y CÁÑAMO INDUSTRIAL DEL INAES en el marco de una primera planificación y planeamiento de las acciones del equipo que abordará la temática.

Que seguidamente, la sanción de la Ley N° 27.669 del "MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL Y EL CÁÑAMO INDUSTRIAL" puso en cabeza del INAES las competencias específicas en torno al desarrollo de actividades que adecúen a las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la actividad cooperativa y de los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas del cannabis de uso medicinal y cáñamo industrial.

Que en el mes de septiembre se celebrará la primera edición de EXPO CÁÑAMO INDUSTRIAL ARGENTINA, evento que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones La Punta, provincia de San Luis.

Que dicha muestra representa una oportunidad para participar de capacitaciones, adquirir conocimientos, intercambiar material sobre nuevas tecnologías y servicios, destacando la importancia de la participación de expositores nacionales e internacionales que analizarán la materia desde diferentes enfoques: agrícola, industrial, comercial, innovación, sustentabilidad y uso medicinal, entre otras.

Que, atento la relevancia de la temática a abordar en tal evento y el compromiso de este Instituto en orden a la profundización de las líneas de acción en la materia, es oportuno y conveniente declararla de interés cooperativo y mutual, de modo de propiciar la participación de entidades asociativas de todo el país, así como también de aquellos grupos de la sociedad civil interesados en abordar las actividades productivas previstas en el nuevo marco regulatorio.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 inciso d) de la Ley N° 19.549, el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que es materia de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Leyes Nros. 20.321 y 20.337 y los Decretos Nros. 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés cooperativo y mutual el evento EXPO CÁÑAMO INDUSTRIAL ARGENTINA a realizarse los días 2, 3 y 4 de Septiembre del año en curso en el

Centro de Convenciones La Punta, Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.